



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 226 -2015

Lima, 23 ABR. 2015.

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto, el memorando N° 155-2015/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML mediante el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto de este Servicio otorga certificación presupuestal para el reconocimiento de deuda y pago de policías, salvavidas y socorristas en los meses de Diciembre 2014 así como Enero y Febrero del Presente año, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 165-2015/SERPAR LIMA/GAP/JDGP de fecha 13 de marzo del presente año, el Jefe de la División de Guarda parques de este Servicio, solicita el reconocimiento de la deuda por el servicio de salvavidas en el parque zonal Cápac Yupanqui durante el mes de Diciembre del 2014 ascendente a la suma de S/. 784.00 (SETECIENTOS OCHENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), habiéndose solicitado la correspondiente certificación presupuestal mediante memorando N° 107-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML.

Que, mediante informe N° 163-2015/SERPAR LIMA/GAP/JDGP de fecha 12 de marzo del presente año, el Jefe de la División de Guarda parques de este Servicio, solicita el reconocimiento de la deuda por el servicio de resguardo policial en el parque zonal Salvador Allende durante el mes de Marzo del 2015 ascendente a la suma de S/. 1,470.00 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) habiéndose solicitado la correspondiente certificación presupuestal mediante memorando N° 108-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML.

Que, mediante informe N° 162-2015/SERPAR LIMA/GAP/JDGP de fecha 12 de marzo del presente año, el Jefe de la División de Guarda parques de este Servicio, solicita el reconocimiento de la deuda por el servicio de salvavidas en el parque zonal Manco Cápac durante el mes de Marzo del 2015 ascendente a la suma de S/. 6,077.00 (SEIS MIL SETENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES) habiéndose solicitado la correspondiente certificación presupuestal mediante memorando N° 109-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML.

Que, mediante informe N° 157-2015/SERPAR LIMA/GAP/JDGP de fecha 12 de marzo del presente año, el Jefe de la División de Guarda parques de este Servicio, solicita el reconocimiento de la deuda por el servicio de socorristas en el parque zonal Huiracocha durante el mes de Febrero del 2015 ascendente a la suma de S/. 2,156.00 (DOS MIL CINCUENTISEISES Y 00/100 NUEVOS SOLES) habiéndose solicitado la correspondiente certificación presupuestal mediante memorando N° 110-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML.

Que, mediante informe N° 156-2015/SERPAR LIMA/GAP/JDGP de fecha 12 de marzo del presente año, el Jefe de la División de Guarda parques de este Servicio, solicita el reconocimiento de la deuda por el servicio de salvavidas y socorristas en el parque zonal Sinchi Roca durante el mes de Febrero del 2015 ascendente a la suma de S/. 588.00 (QUINIENTOS OCHENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES) habiéndose solicitado la correspondiente certificación presupuestal mediante memorando N° 111-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML.

Que, mediante informe N° 155-2015/SERPAR LIMA/GAP/JDGP de fecha 12 de marzo del presente año, el Jefe de la División de Guarda parques de este Servicio, solicita el reconocimiento de la deuda por el servicio de resguardo policial en el parque zonal Sinchi Roca durante el mes de Febrero del 2015 ascendente a la suma de S/. 784.00 (SETECIENTOS OCHENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) habiéndose solicitado la correspondiente certificación presupuestal mediante memorando N° 112-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML.

Que, mediante informe N° 154-2015/SERPAR LIMA/GAP/JDGP de fecha 12 de marzo del presente año, el Jefe de la División de Guarda parques de este Servicio, solicita el reconocimiento de la deuda por el servicio de salvavidas y socorristas en el parque zonal Sinchi Roca durante el mes de Enero del 2015 ascendente a la suma de S/. 4,410.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES) habiéndose solicitado la correspondiente certificación presupuestal mediante memorando N° 113-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML.

Que, mediante informe N° 153-2015/SERPAR LIMA/GAP/JDGP de fecha 12 de marzo del presente año, el Jefe de la División de Guarda parques de este Servicio, solicita el reconocimiento de la deuda por el servicio de salvavidas y socorristas en el parque zonal Manco Cápac durante el mes de diciembre del 2014 ascendente a la suma de S/. 4,508.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES) habiéndose solicitado la correspondiente certificación presupuestal mediante memorando N° 114-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML.

Que, mediante informe N° 152-2015/SERPAR LIMA/GAP/JDGP de fecha 13 de marzo del presente año, el Jefe de la División de Guarda parques de este Servicio, solicita el reconocimiento de la deuda por el servicio de resguardo policial en el parque zonal Cápac Yupanqui durante el mes de febrero del 2015 ascendente a la suma de S/. 3,528.00 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES) habiéndose solicitado la correspondiente certificación presupuestal mediante memorando N° 115-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML.

Que, mediante informe N° 151-2015/SERPAR LIMA/GAP/JDGP de fecha 12 de marzo del presente año, el



S/. 4,606.00 (CUATRO MIL SEICIENTOS SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) habiéndose solicitado la correspondiente certificación presupuestal mediante memorando N° 116-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML.

Que, mediante informe N° 171-2015/SERPAR LIMA/GAP/JDGP de fecha 17 de marzo del presente año, el Jefe de la División de Guarda parques de este Servicio, solicita el reconocimiento de la deuda por el servicio de salvavidas y socorristas en el parque zonal Huayna Cápac durante el mes de diciembre del 2014 ascendente a la suma de S/. 4,214.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES) habiéndose solicitado la correspondiente certificación presupuestal mediante memorando N° 120-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML.

Que, mediante informe N° 172-2015/SERPAR LIMA/GAP/JDGP de fecha 17 de marzo del presente año, el Jefe de la División de Guarda parques de este Servicio, solicita el reconocimiento de la deuda por el servicio de salvavidas en el parque zonal Huayna Cápac durante el mes de enero del 2015 ascendente a la suma de S/. 1,176.00 (MIL CIENTO SETENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) habiéndose solicitado la correspondiente certificación presupuestal mediante memorando N° 121-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML.

Que, mediante informe N° 173-2015/SERPAR LIMA/GAP/JDGP de fecha 17 de marzo del presente año, el Jefe de la División de Guarda parques de este Servicio, solicita el reconocimiento de la deuda por el servicio de resguardo policial en el parque zonal Huayna Cápac durante el mes de febrero del 2015 ascendente a la suma de S/. 784.00 (MIL SETENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES) habiéndose solicitado la correspondiente certificación presupuestal mediante memorando N° 122-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML.

Que, mediante informe N° 174-2015/SERPAR LIMA/GAP/JDGP de fecha 17 de marzo del presente año, el Jefe de la División de Guarda parques de este Servicio, solicita el reconocimiento de la deuda por el servicio de salvavidas en el parque zonal Huayna Cápac durante el mes de febrero del 2015 ascendente a la suma de S/. 196.00 (CIENTO NOVENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) habiéndose solicitado la correspondiente certificación presupuestal mediante memorando N° 123-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML.

Que, de la revisión de los actuados puede apreciarse que obra en cada expediente tanto el informe del Administrador de los parques donde se prestó el servicio y su sustento, los documentos donde se registra la asistencia y horario del mismo y el Currículo Vitae de cada locador acreditando la experiencia y preparación para la labor contratada por lo que debe autorizarse el reconocimiento de las deudas y el pago correspondiente al haberse emitido la correspondiente certificación presupuestal, sin perjuicio de establecer la responsabilidad de los servidores que no informaron oportunamente sobre los pagos a realizarse.

En ejercicio de las facultades que corresponden a esta Secretaría General y con la visación del Gerente de Administración, del Director de la Oficina de Asesoría Legal, del Director de la Oficina de Planificación y presupuesto y del Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER COMO DEUDA, la suma de S/. 784.00 (SETECIENTOS OCHENTICUATRO Y 00/100 nuevos soles) por el servicio de resguardo policial en el parque zonal Cápac Yupanqui durante el mes de febrero del 2015 a favor de:

01.- VEGA ALVAREZ, Walter S/. 784.00

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER COMO DEUDA, la suma de S/. 1,470.00 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y 00/100 nuevos soles) por el servicio de resguardo policial en el parque zonal Salvador Allende durante el mes de marzo del 2015 a favor de:

01.- GUARDIA VEGA, Walter S/. 1,470.00

ARTICULO TERCERO: RECONOCER COMO DEUDA, la suma de S/. 6,076.00 (SEIS MIL SETENTISIETE Y 00/100 nuevos soles) por el servicio de salvavidas en el parque zonal Manco Cápac durante el mes de marzo del 2015 a favor de:

01.- VASQUEZ YARANGA, Dany Percy S/. 1,568.00
02.- FERNANDEZ ANGULO, Edwin 1,568.00
03.- CUEVA SOTO, Ricardo 1,470.00
04.- RAMOS CARHUAS, Marco Antonio 1,470.00

ARTICULO CUARTO: RECONOCER COMO DEUDA, la suma de S/. 2,156.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTISEIS Y 00/100 nuevos soles) por el servicio de socorristas en el parque zonal Huiracocha durante el mes de febrero del 2015 a favor de:

01.- CASTRO NAVARRO, Jesús S/. 2,156.00



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

ARTICULO QUINTO: RECONOCER COMO DEUDA, la suma de S/. 588.00 (QUINIENTOS OCHENTIOCHO Y 00/100 nuevos soles) por el servicio de salvavidas y socorristas en el parque zonal Sinchi Roca durante el mes de febrero del 2015 a favor de:

01.-	PICHILINGUE DIAZ, Johan Giancarlo	S/.	392.00
02.-	PADILLA BAUTISTA, cesar Augusto		196.00

ARTICULO SEXTO: RECONOCER COMO DEUDA, la suma de S/. 784.00 (SETECIENTO OCHENTICUATRO Y 00/100 nuevos soles) por el servicio de resguardo policial en el parque zonal Sinchi Roca durante el mes de febrero del 2015 a favor de:

01.-	FLORES ABARCA, Ricardo Salomón	S/.	784.00
------	--------------------------------	-----	--------

ARTICULO SETIMO: RECONOCER COMO DEUDA, la suma de S/. 4,410.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 nuevos soles) por el servicio de salvavidas y socorristas en el parque zonal Sinchi Roca durante el mes de enero del 2015 a favor de:

01.-	RODRIGUEZ HUAMANI, Jesús Madonio	S/.	392.00
02.-	AÑAMURO APAZA, Edgar		392.00
03.-	MONTALVO BRITO, Walter Luis		196.00
04.-	VALVERDE EGUSQUIZA, William Aquiles		392.00
05.-	ALEMAN FERREYRA, Joan Pablo		392.00
06.-	CONDORI VENTURA, Hezron Andrés		392.00
07.-	PICHILINGUE DIAZ, Johan Giancarlo		882.00
08.-	PADILLA BAUTISTA, Cesar Augusto		294.00
09.-	LUIS DIAZ, Román José		392.00
10.-	LINARES ANGULO, Milton		392.00
11.-	SOSA LOPEZ, Alejandro Eusebio		294.00

ARTICULO OCTAVO: RECONOCER COMO DEUDA, la suma de S/. 4,508.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO Y 00/100 nuevos soles) por el servicio de salvavidas y socorristas en el parque zonal Manco Cápac durante el mes de diciembre del 2014 a favor de:

01.-	MOLERO CAMPOS, Juan Pablo	S/.	392.00
02.-	GRANDEZ NAVARRO, Mauro		392.00
03.-	SEMINARIO YOVERA, José		392.00
04.-	SANCHEZ RICAPA, Mario Tomas		294.00
05.-	CARHUAS TAIPE, John Melchor		294.00
06.-	RENGIFO SHUPINGAHUA, Norma		686.00
07.-	GRANDEZ SOTELO, Mauro		686.00
08.-	OLORTEGUI AGUILAR, Michael James		686.00
09.-	CASTRO NAVARRO, Jesús		686.00

ARTICULO NOVENO: RECONOCER COMO DEUDA, la suma de S/. 3,528.00 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 nuevos soles) por el servicio de salvavidas y socorristas en el parque zonal Cápac Yupanqui durante el mes de diciembre del 2014 a favor de:

01.-	GOMEZ YOPLAS, Cesar	S/.	392.00
02.-	CARRILLO PALMA, Luis		392.00
03.-	PEREZ PEREZ, Jesús		392.00
04.-	DELGADO DIAZ, Gustavo		392.00
05.-	PAYHUA VELA, Diego		686.00
06.-	ROSAS CERVANTES, Edgard		294.00
07.-	GUERRA QUILICHE, Victor		294.00
08.-	ROJAS PEREZ, Jorge		196.00
09.-	MARCOS CASTILLO, Juan		98.00
10.-	SAURIN PUA, Lohander		392.00

ARTICULO DECIMO: RECONOCER COMO DEUDA, la suma de S/. 4,608.00 (CUATRO MIL SEICIENTOS SEIS Y 00/100 nuevos soles) por el servicio de salvavidas y socorristas en el parque zonal Huiracocha durante el mes de diciembre del 2014 a favor de:

01.-	URQUIZO AVALOS, Fredy	S/.	294.00
02.-	MORALES SEGURA, Carlos		294.00
03.-	ALVINO RUIZ, Peter		294.00
04.-	ORMEÑO SANCHEZ, Santiago		294.00
05.-	GUERRA NIETO, Karry Nataly		686.00
06.-	JIBAJA PAREDES, José Luis		686.00
07.-	CELIS BELLIDO, Kevin R.		686.00
08.-	POZO BELLIDO, Victor A.		686.00
09.-	CARDOZO HERRERA, Gerson		686.00



ARTICULO DECIMO PRIMERO: RECONOCER COMO DEUDA, la suma de S/. 4,214.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 nuevos soles) por el servicio de salvavidas y socorristas en el parque zonal Huayna Cápac durante el mes de diciembre del 2014 a favor de:

01.-	MORALES CURICA, Julio Cesar	S/.	294.00
02.-	VILCA ARENAS, Javier		294.00
03.-	CRUCES MONTOYA, Walter Felipe		294.00
04.-	DAGA BETRON, Jorge Luis		392.00
05.-	CRUZ SANCHEZ, Luis Pablo		392.00
06.-	MORALES TANTA, Alfredo Manuel		294.00
07.-	MORIANO FERNANDEZ, Felipe		784.00
08.-	OBREGON DIONICIO, Jacinto Gregorio		686.00
09.-	MORIANO DE LOS SANTOS, Fiorella		784.00



ARTICULO DECIMO SEGUNDO: RECONOCER COMO DEUDA, la suma de S/. 1,178.00 (MIL SETENTISEIS Y 00/100 nuevos soles) por el servicio de salvavidas en el parque zonal Huayna Cápac durante el mes de enero del 2015 a favor de:

01.-	BAZAN ROSADO, Víctor Hugo	S/.	1,178.00
------	---------------------------	-----	----------



ARTICULO DECIMO TERCERO: RECONOCER COMO DEUDA, la suma de S/. 1,078.00 (MIL SETENTIOCHO Y 00/100 nuevos soles) por el servicio de resguardo policial en el parque zonal Huayna Cápac durante el mes de febrero del 2015 a favor de:

01.-	MALVACEDA CANALES, Elmer	S/.	588.00
02.-	PEÑALOZA CALDERON, José		490.00



ARTICULO DECIMO CUARTO: RECONOCER COMO DEUDA, la suma de S/. 198.00 (CIENTO NOVENTISEIS Y 00/100 nuevos soles) por el servicio de salvavidas en el parque zonal Huayna Cápac durante el mes de febrero del 2015 a favor de:

01.-	TOLENTINO GABANCHO, Edwin	S/.	198.00
------	---------------------------	-----	--------



ARTICULO DECIMO QUINTO: DISPONER el pago de la suma S/. 35,574.00 nuevos soles (treinta y cinco mil, quinientos setenticuatro y 00/100 nuevos soles) a favor de las personas mencionadas en los artículos primero al décimo cuarto conforme al detalle establecido. AUTORIZANDO A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION DE ESTE SERVICIO a fin que adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

ARTICULO DECIMO SEXTO: DERIVAR LOS ACTUADOS a la Secretaría Técnica del Servicio de Parques a fin que establezca las presuntas responsabilidades en los servidores que no informaron oportunamente sobre los pagos a realizarse, cuya deuda se reconoce en la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Jorge Hurtado Herrera
JORGE HURTADO HERRERA
 Secretario General
 SERPAR - Lima
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción Nº.....

A: *USB*.....

Para Conocimiento y fines cumplido con
 Transcrita: **23 ABR 2015**

de fecha.....

.....

[Signature]

Lic. Adm. **FLVIA GARDENAS PAJUELO**
 Directora de Administración Documentaria